



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **988** DE 2025

(27 MAY 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO "GILMA JIMÉNEZ" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Créase la Orden Civil al Mérito "*Gilma Jiménez*" en el Grado Cruz de Oro, como un reconocimiento a las personas naturales y jurídicas que dediquen su esfuerzo a prevenir, erradicar, mitigar y sancionar el abuso, explotación sexual y toda forma de violencia contra los niños, niñas y adolescentes en Bogotá.

ARTÍCULO 2.- La Orden Civil al Mérito "*Gilma Jiménez*" se otorgará todos los años el día 23 de septiembre en el marco del Día Internacional Contra la Explotación Sexual, Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes - ESCNNA.

Parágrafo 1. La Orden Civil al Mérito "*Gilma Jiménez*" será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, bajo los requisitos y consideración que ella discrecionalmente estipule.

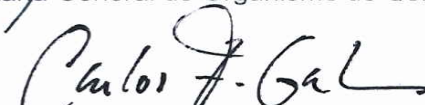
Parágrafo 2. La Orden Civil al Mérito "*Gilma Jiménez*" constará de los siguientes elementos: medalla, estuche y carpeta.

ARTÍCULO 3.- Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
Presidente


LUZ ANGÉLICA VIZCAÍNO SOLANO
Secretaría General de Organismo de Control


CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
PUBLÍQUESE Y EJECÚTASE